

NOBLETICA Y

NOBLETICANO

maría del pilar  
castro Pérez

## EXPLICA QUE ES LA DEONTOLOGÍA y CLASIFICACION

es la rama de la ética que trata de los deberes, especialmente de los que rigen actividades profesionales, así como el conjunto de deberes relacionados con el ejercicio de una profesión. A su vez, es parte de la filosofía moral dedicada al estudio de las obligaciones o deberes morales. Se refiere a un conjunto ordenado de deberes y obligaciones morales que tienen los profesionales de una determinada materia. Es conocida también bajo el nombre de "**teoría del deber**" y, al lado de la axiología, es una de las dos ramas principales de la ética normativa. Se refiere a los deberes que cada profesional tiene consigo mismo y con los demás.

Se clasifica en:

1. **Deontología Médica:** Conducta médica en relación con la sociedad, los enfermos, los colegas y auxiliares de medicina y respecto de la experimentación científica, las consultas, las juntas médicas, la eugenesia.
2. **Deontología Gremial:** Aspectos económicos, sociales, laborales de los miembros de la profesión médica.
3. **Deontología Médica Universitaria:** Derechos y obligaciones de docentes y alumnos de la carrera médica de pregrado y de posgrado, las normas que se deben de seguir en hospitales, escuelas, salas, cátedras.
4. **Deontología Médica Jurídica:** Cuestiones de moral médica que tienen correlación en las leyes vigentes del país.
5. **Deontología informativa:** Conjunto de normas profesionales mínimas y clarividentes que regulan la conciencia profesional del informador basadas en la veracidad y en la responsabilidad profesional con un cierto sentido utópico de aspirar a lo deseable como mejor. Exige un constante proyecto de perfeccionamiento profesional.
6. **Deontología Contable:** es una asignatura de naturaleza teórico práctico que busca desarrollar las capacidades de comprensión sobre la naturaleza de la Deontología Contable y permite que el estudiante valore el comportamiento humano del profesional Contador Público en sus aspectos

Ético-Moral y Legal; vale decir la ética como elemento consustancial del quehacer profesional, así como los aspectos legales que rigen el quehacer del Contador Público.

## **EXPLICA QUE ES LA AXIOLOGIA JURIDICA Y CLASIFICACION.**

La axiología jurídica trata el problema de los valores jurídicos, es decir, dilucida sobre cuales sean los valores que harán correcto un modelo de derecho o que primarán a la hora de elaborar o aplicar el derecho.

La axiología jurídica es el estudio de los valores jurídicos en la creación y aplicación de normas jurídicas. Es uno de los objetos de estudio de la Filosofía del Derecho. En ocasiones se utilizan otros términos como Teoría del Derecho Justo o Teoría de la Justicia, destacando la importancia del valor de la justicia en este ámbito.

En la axiología jurídica, se ve al derecho como un valor mediante el cual es posible una existencia social, impregnada de bienestar; y así mismo ese orden jurídico positivo debe aspirar la materialización de los valores que son objeto de estudio de la axiología.

## **CONSIDERACIONES ACERCA DE LOS VALORES.**

Es una cualidad que se le otorga a las cosas, hechos o personas una estimación ética o estética según corresponderá en cada caso y que podrá ser positiva o negativa. Son aquellos que hacen que se cumplan los derechos de cada persona. Los valores jurídicos tratan de materializar el cumplimiento del valor justicia. Resultan del pensamiento consciente, para lograr los ideales de justicia, equidad, bien común y la seguridad jurídica que servirán de base para la creación del derecho positivo.

**FUNDAMENTALES O VALORES ESENCIALES** son aquellos que NO pueden faltar al momento de conformar un ordenamiento jurídico: justicia, bien común y seguridad jurídica.

**VALORES JURÍDICOS CONSECUTIVOS:** Son aquellos cuya realización se logra mediante la aplicación de los valores fundamentales.

Son valores éticos o morales, usados como criterio para enjuiciar al derecho positivo. Resultan del pensamiento consciente, para lograr los ideales de justicia, equidad, bien común y la seguridad jurídica que servirán de base para la creación del derecho positivo.